



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVIII- N°14555

Viernes 7 de febrero de 2025

Edición de 10 Páginas

AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador

Sr. Victoriano Eraso Parodi
Ministro de Gobierno

Sr. Andres Matias Meiszner
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta
Ministro de Educación

Sra. María Florencia Papaiani
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Laura Hayde Mirantes
Ministra de Producción

Sra. Macarena Ayelén Acupil
Secretaria General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2025 - Dto. N° 104 «Designese, Directora General de Comercio e Inversiones de la Subsecretaría de Industria y Comercio, dependiente del Ministerio de Producción»..... 2-3

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2025 - Dto. N° 80 y 99..... 3

RESOLUCIÓN SINTETIZADA

Escribanía General de Gobierno
Año 2024 - Res. N° 13..... 3

REGISTRO DE PUBLICIDAD

Subsecretaría de Información Pública
Dirección General de Publicidad
Año 2024 - Reg. N° 103071 a 103085..... 3-5

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos..... 5-10

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Designese, Directora General de Comercio e Inversiones de la Subsecretaría de Industria y Comercio, dependiente del Ministerio de Producción

**Decreto N° 104
Rawson, 04 de febrero de 2025**

VISTO:

El Expediente N° 3114/2024-MP; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto, se deja sin efecto la designación de la Licenciada Romina Débora Farías, en el cargo de la Dirección de Promoción de Inversiones de la Dirección General de Comercio e Inversiones dependiente de la Subsecretaría de Industria y Comercio perteneciente al Ministerio de Producción, que fuera instrumentada mediante Decreto N° 165/23, a partir del día 05 de noviembre de 2024;

Que se deberá reconocer y abonar los servicios efectivamente prestados por el señor Gonzalo Eduardo Cortez Riquelme, en el cargo Dirección de Promoción de Inversiones de la Dirección General de Comercio e Inversiones dependiente de la Subsecretaría de Industria y Comercio perteneciente al Ministerio de Producción, a partir del día 02 de diciembre de 2024 y hasta la fecha del presente decreto, abonando las sumas correspondientes a los mismos;

Que se debe designar al señor Gonzalo Eduardo Cortez Riquelme, en el cargo Dirección de Promoción de Inversiones de la Dirección General de Comercio e Inversiones dependiente de la Subsecretaría de Industria y Comercio perteneciente al Ministerio de Producción, a partir de la fecha del presente decreto;

Que se deberá reconocer y abonar los servicios efectivamente prestados por la Licenciada Romina Débora Farías, en el cargo Dirección General de Comercio e Inversiones dependiente de la Subsecretaría de Industria y Comercio del Ministerio de Producción, a partir del día 06 de noviembre de 2024 y hasta la fecha del presente decreto, abonando las sumas correspondientes a los mismos;

Que, por su parte, se debe designar a la Licenciada Romina Débora Farías en el cargo de la Dirección General de Comercio e Inversiones dependiente de la Subsecretaría de Industria y Comercio del Ministerio de Producción, a partir de la fecha del presente decreto;

Que la Licenciada Romina Débora Farías, reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo en el que se lo pretende designar;

Que el cargo se encuentra vacante y con masa presupuestaria destinada al mismo mediante Decreto N° 1653/24;

Que a fojas 26 la Dirección de Sumarios, depen-

diente de la Asesoría General de Gobierno, informa que la Licenciada Romina Débora Farías, no registra antecedentes sumariales;

Que no existen impedimentos legales ni reglamentarios para que se proceda a la designación de los mencionados agentes en los precitados cargos jerárquicos;

Que el presente decreto se encuadra en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 764;

Que la Dirección General de Recursos Humanos y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Producción, han intervenido en estas actuaciones;

Que la Dirección General de Administración de Personal de la Secretaría General de Gobierno ha tomado intervención en el presente trámite;

Que la Asesoría General de Gobierno, ha tomado intervención en el presente trámite;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto, a partir del día 05 de noviembre de 2024, la designación de la Licenciada Romina Débora Farías (DNI N° 28.682.271 - Clase 1981), como Directora de Promoción de Inversiones de la Dirección General de Comercio e Inversiones dependiente de la Subsecretaría de Industria y Comercio perteneciente al Ministerio de Producción, que fuera instrumentada mediante Decreto N° 165/23.

Artículo 2°.- Reconocer y abonar los servicios efectivamente prestados por el señor Gonzalo Eduardo Cortez Riquelme (DNI N° 30.661.415 - Clase 1984), en el cargo de la Dirección de Promoción de Inversiones de la Dirección General de Comercio e Inversiones dependiente de la Subsecretaría de Industria y Comercio perteneciente al Ministerio de Producción, a partir del día 02 de diciembre de 2024 y hasta la fecha del presente decreto, las sumas correspondientes a los mismos.

Artículo 3°.- Designar, a partir de la fecha del presente decreto, al señor Gonzalo Eduardo Cortez Riquelme (DNI N° 30.661.415 - Clase 1984), en el cargo Dirección de Promoción de Inversiones de la Dirección General de Comercio e Inversiones dependiente de la Subsecretaría de Industria y Comercio perteneciente al Ministerio de Producción.

Artículo 4°.- Reconocer y abonar los servicios efectivamente prestados por la Licenciada Romina Débora Farías, en el cargo Dirección General de Comercio e Inversiones dependiente, de la Subsecretaría de Industria y Comercio del Ministerio de Producción, desde el día 06 de noviembre de 2024 y hasta la fecha del presente decreto, las sumas correspondientes a los mismos.

Artículo 5°.- Designar, a partir de la fecha del presente decreto, a la Licenciada Romina Débora Farías (DNI N° 28.682.271 - Clase 1981), en el cargo Dirección General de Comercio e Inversiones dependiente de la Subsecretaría de Industria y Comercio del Ministerio de Producción

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será afectado a la Jurisdicción:

67 - Ministerio de Producción - SAF: 67 - Ministerio de Producción - Programa: 25 - Comercio Exterior - Actividad: 1 - Comercio Exterior - Programa: 92 - Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con la disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2025.

Artículo 7°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Producción y de Gobierno.

Artículo 8°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y, cumplido, archívese.

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Dr. VICTORIANO ERASO PARODI
LAURA H. MIRANTES

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 80 **04-02-25**

Artículo 1°.- Habilitase la Fuente de Financiamiento 4.99 denominada «Aporte del Tesoro Nacional (TGP)».

Artículo 2°.- Incorporase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2025, la suma de PESOS QUINIENTOS MILLONES (\$ 500.000.000) en la Jurisdicción 8, SAF 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos y Energía Renovables, la suma de PESOS OCHOCIENTOS MILLONES (\$ 800.000.000) SAF 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación y la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES (\$1.850.000.000) SAF 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial, la suma de PESOS TRESCIENTOS MILLONES (\$ 300.000.000) en la Jurisdicción 9, SAF 9 - SAF Ministerio de Seguridad y Justicia, la suma de PESOS DOS MIL MILLONES (\$ 2.000.000.000) en la Jurisdicción 10, SAF 10 - SAF Secretaría General de Gobierno, la suma de PESOS DOSCIENTOS MILLONES (\$ 200.000.000) en la Jurisdicción 40, SAF 40 - SAF Ministerio de Desarrollo Humano, la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MILLONES (\$ 150.000.000) en la Jurisdicción 67, SAF 67 - SAF Ministerio de Producción, la suma de PESOS SETECIENTOS MILLONES (\$ 700.000.000) en la Jurisdicción 68, SAF 68 - SAF Secretaría de Bosques, la suma de PESOS QUINIENTOS MILLONES (\$ 500.000.000) en la Jurisdicción 70, SAF 70 - SAF Secretaría de Salud, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 a 9, que forman parte del presente decreto.

Artículo 3°.- Modificase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2025, en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 10, que forma parte del presente decreto.

Artículo 4°.- Autorízase al Área de Obligaciones del

Tesoro y Servicio de la Deuda a transferir la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES (\$ 1.850.000.000) SAF 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial, a los efectos de poder hacer frente a los gastos que demande la Emergencia ignea.

Artículo 5°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

(Ver anexos)

Dto. N° 99 **04-02-25**

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2025, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 303 - SAF Instituto Provincial del Agua, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente decreto.

(Ver anexo)

RESOLUCIÓN SINTETIZADA

ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. N° 13 **30-12-24**

Artículo 1°.- APROBAR el formato de las fojas de Protocolo y Actuación Notarial que como Anexos I y II respectivamente, forman parte integrante de la presente Resolución, y que utilizara la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut a partir del 01 de Enero del año 2025.

(Ver anexos)

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD

REGISTRO N° 103071

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2024

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 22/11/2024

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3551/2024 SGG-SIP

NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44957

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA

PUNTO DE PARTIDA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO SRL.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE

LUNES A VIERNES DE 15 A 16 HS. POR RADIO

CADENA TOTAL.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2024.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.000.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103072

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 22/11/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3544/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44955
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MPM DA LA CARA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 12 HS. POR RADIO CADENA TOTAL.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.000.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103073

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 22/11/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3552/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44958
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA CADENA CHUBUT.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 19 HS. POR RADIO CADENA TOTAL.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.000.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103074

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 22/11/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3546/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44956
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA RADIO AL DÍA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 14 A 15 HS. POR RADIO CADENA TOTAL.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.000.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103075

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 22/11/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3541/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44959
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA OCURRE AHORA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO SRL.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 21 HS. POR RADIO CADENA TOTAL.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.000.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103076

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 22/11/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3665/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44870
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA UNA BUENA MAÑANA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL 106.3.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 500.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103077

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 22/11/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3663/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44869
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA BUEN DÍA DÍA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL 106.3.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 09 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 500.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103078

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 22/11/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3532/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44908
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA TVENDO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDATELEVISORA COLOR SRL- TRELEWTV.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.403.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103079

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 22/11/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3579/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44996

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. DE SEG. SOCIAL Y SEGUROS.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISIONES DEPORTIVAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIAANTE.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS POR CANAL 12 CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 300.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103080

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/11/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3470/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44920
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISIONES DEPORTIVAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIAANTE.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS POR CANAL 12 CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 500.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103081

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/11/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3468/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44919
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISIONES DEPORTIVAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIAANTE.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS POR FM DEL VIENTO 104.9 TRELEW.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 500.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103082

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/10/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/11/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3471/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44921
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISIONES DEPORTIVAS - PARTIDOS DE ARGENTINA EN ELIMINATORIAS SUDAMERICANAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIAANTE.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DÍAS 10 Y 15 DE OCTUBRE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS POR FM DEL VIENTO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 600.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103083

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/08/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/11/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3454/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44856
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISIONES DEPORTIVAS - PARTIDOS DE ARGENTINA EN ELIMINATORIAS SUDAMERICANAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIAANTE.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DÍAS 05 Y 10 DE SEPTIEMBRE A PARTIR DE LAS 17 HS. POR FM DEL VIENTO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 600.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103084

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/11/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3513/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44952
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ESTACIÓN CENTRO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM AMANECER 88.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 19 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.187.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103085

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/11/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3463/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44916
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ME MATAN LIMÓN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LA MEJOR 98.3.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 16 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 356.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Sección General

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: SEGUNDO, ZULMA BEATRIZ S/Sucesión ab-intestato 000554/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-
Puerto Madryn, mayo 02 de 2024.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 06-02-25 V: 10-02-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: BAZO, GENARO MANUEL S/Sucesión ab-intestato 001632/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-
Puerto Madryn, noviembre 07 de 2024. –

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 06-02-25 V: 10-02-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: DAMES, CIANA CORAL S/Sucesión ab-intestato 000553/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-
Puerto Madryn, mayo 03 de 2024.–

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 06-02-25 V: 10-02-25

LOGÍSTICA DEL GOLFO S.R.L. CESIÓN DE CUOTAS MODIFICACIÓN DE CONTRATO ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia, Dra. Clarisa Vázquez publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: CESIÓN DE CUOTAS- MODIFICACIÓN DE CONTRATO- ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Expte. N° 552-GBYJ-2024 de la sociedad denominada LOGÍSTICA DEL GOLFO S.R.L. mediante Instrumento Público de fecha 24/10/2.024. CEDENTE: Milton Martín Gastón Vega, DNI N° 23.949.472. CESIONARIO: Raúl Atilio Chicala, argentino, casado, Ingeniero, DNI N° 12.579.905, CUIL 20-12579905-2, domiciliado en Avenida Portugal N° 520 de esta ciudad. Mariano Atilio Chicala García, argentino, soltero, empresario, DNI N° 31.324.030, CUIL 20-31324030-5, domiciliado en Fragata Hercules N°124 de la ciudad de Rada Tilly. Fernando Andrés Ostoich do Brito, DNI N° 30.936.897. El CEDENTE, Milton Martín Gastón Vega CEDE Y TRANSFIERE a favor del cesionario, Mariano Atilio Chicala García, el total de DOSCIENTOS VEINTICINCO (225) CUOTAS SOCIALES y del cesionario, Raúl Atilio Chicala, el total de VEINTICINCO (25) CUOTAS SOCIALES que posee en la sociedad. El valor nominal del Capital Social es de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000) representado por quinientas (500) cuotas de Pesos cien (\$ 100).- «CUARTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000) representado por quinientas (500) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una valor nominal, siendo el capital totalmente suscripto por los socios de la siguiente forma: El socio Fernando Andrés Ostoich do Brito, DOSCIENTOS CINCUENTA (250) cuotas, de Pesos Cien (\$100), el socio Mariano Atilio Chicala García DOSCIENTOS VEINTICINCO (225) cuotas, de Pesos Cien (\$100), y el socio Raúl Atilio Chicala VEINTICINCO (25) cuotas de Pesos Cien (\$100) cada una.- El capital social se encuentra integrado en su totalidad.».- DÉCIMA TERCERA: CLÁUSULAS TRANSITORIAS: (...) b) Se designa como gerente a Mariano Atilio Chicala García.-

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI
Directora de Registro Público de
Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 07-02-25

RADIO CRÓNICA 100 S.R.L. CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES MODIFICACIÓN DE CONTRATO ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN:

Por disposición de la Directora Inspección General de Justicia, Dra. Clarisa Vázquez, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: CESIÓN DE CUOTAS- MODIFICACIÓN DE CONTRATO Y ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Expte N° 396-GBYJ-2024, de la

sociedad denominada RADIO CRÓNICA 100 S.R.L. mediante Instrumento Público de fecha 12 de Julio de 2.024. CEDENTES: Luis Alberto Martínez, argentino, casado, periodista, DNI N° 11.006.257, CUIT 20-11006257-6, nacido el 06/02/1.954, con domicilio en calle Francia N°768 de esta ciudad; Vivian Susana Zamit, argentina, viuda, DNI N° 11.518.703, CUIL 27-11518703-7, nacida el 21/12/1.954, domiciliada en Avenida Kennedy N°2.841 de esta ciudad, Mariela Fernanda Salso, soltera, DNI N° 27.841.881, CUIL 27-27841881-8, nacida el 04/02/1.980, domiciliada en calle José María Rodrigo N°231, de esta ciudad, Diego Francisco Salso, soltero, DNI N° 29.239.755, CUIL 20-29239755-1, nacido el 04/04/1.982, domiciliado en calle Punta Indios N° 715, de la ciudad de Rada Tilly. Gonzalo Esteban Salso, soltero, DNI N° 30.008.500, CUIL 20-30008500-9, nacido el 17/10/1.983, domiciliado en calle España N°663, Piso Cuarto, departamento «c», de esta ciudad; Santiago Manuel Salso, soltero, DNI N° 32.245.210, CUIL 20-32245210-2, nacido el 10 de Enero de 1.986, domiciliado en calle Capitán Cánepa N°380, de la ciudad de Rada Tilly. Mauro Fernando Salso, argentino, soltero, DNI N° 33.772.650, CUIT 20-33772650-0, nacido el 29/04/1.988, domiciliado en Avenida Kennedy N°2.841, de esta ciudad; Gustavo Alejandro Zamit, argentino, soltero, DNI N° 24.302.727, CUIL 20-24302727-7, nacido el 07/05/1.975, empresario, domiciliado en calle Mancini N°191 de esta ciudad, Luisa Moran, argentina, viuda, DNI N° 6.554.711, CUIL 27-06554711-8, nacida el 23/11/1.950, domiciliada en Avenida Polonia N°806 de esta ciudad. CESIONARIOS: Viviana Érica Cescut, argentina, DNI N° 21.595.318, CUIL 27-21595318-7, nacida el 03/05/1970, domiciliado en la calle Azopardo 1405, piso 10 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, y Constanza Rosana Elizabeth Cardin Quiroga, argentina, soltera. DNI N° 35.120.260, CUIL 27-35120260-8, nacida el 12/10/1990, domiciliada en la calle Marconi N°340, Piso 6, Departamento «D» de la Ciudad de Trelew. Luis Alberto Martínez, Susana Zamit, Mariela Fernanda Salso, Diego Francisco Salso, Gonzalo Esteban Salso, Santiago Manuel Salso, Mauro Fernando Salso, Luisa Moran, Gustavo Alejandro Zamit, Ana Laura Zamit, Gabriela Zamit, CEDEN y TRANSFIEREN a favor de los cesionarios la totalidad de las cuotas sociales que poseen las que representan el 100% del capital social, «EDITORIAL ACONCAGUA ARGENTINA S.A.», la cantidad de ochenta y cuatro cuotas (84) cuotas sociales y a Daniel Gustavo Taito la cantidad de treinta y seis (36) cuotas sociales. «CUARTA; CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO VEINE MIL (\$ 120.000) representado por ciento veinte (120) cuotas de Pesos Mil (\$1.000) cada una valor nominal, siendo el capital totalmente suscripto por los socios de la siguiente forma: el socio «EDITORIAL ACONCAGUA ARGENTINA S.A.» ochenta y cuatro (84) cuotas de Pesos Mil (\$1.000) cada una; y el socio Daniel Gustavo Taito, treinta y seis (36) cuotas de Pesos Mil (\$1.000) cada una, las que se encuentran integradas en su totalidad.» GERENTE: Gustavo Daniel Taito, argentino, casado empresario, nacido el 18/03/1.966, DNI N°17.968.819, CUIT 20-17968819-1, con domicilio calle Artigas N° 132 de la

ciudad de Rawson .-

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI
Directora de Registro Público de
Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 07-02-25

EDICTO (art. 37 ley 27.349)
Constitución de «PELADORES S.A.S.»

Por disposición de Inspección General de Justicia y Registro Público publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

En la ciudad de Puerto Madryn se constituyó la sociedad que girará bajo la denominación de PELADORES S.A.S.. Fecha instrumento de constitución: 19/12/2024.

A) Socio: SEVENTE Gustavo Adrián, mayor de edad, argentino, con Documento Nacional de Identidad 25.390.319, CUIT 20-25390319-9, de estado civil casado, profesión empresario, domiciliado en la calle Fray Luis Beltrán N° 1688 de la ciudad de Puerto Madryn, Biedma, Provincia del Chubut;

B) Domicilio Legal y sede: Calle Fray Luis Beltrán N° 1688 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut;

C) La sociedad tiene por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: A- Procesamiento de pescados y mariscos B- Transporte de cargas generales, por vía terrestre con vehículos propios y/o de terceros; C- Coordinadora de servicios de transporte de cargas generales; D- Servicios de logística y depósito; E- Transporte de residuos que incluyen pero sin limitarse a residuos sólidos orgánicos, líquidos, barros, escombros y/o residuos generales; F- Alquiler de volquetes y otras maquinarias.

A los fines de cumplimiento del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir, contraer obligaciones y ejercer los actos jurídicos unilaterales y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto;

D) Duración de la sociedad: La sociedad tendrá un plazo de duración determinado de NOVENTA Y NUEVE AÑOS;

E) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de UN MILLON (\$ 1.000.000,00-) dividido en 1.000 (MIL) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal PESOS UN MIL (\$ 1000.-) cada una, con derecho a un voto por acción.

F) Administración: Se designa Director Titular al Sr. GUSTAVO ADRIAN SERVENTE, y como Directora Suplente a la Sra. BETINA GABRIELA GATTI, DNI 23.867.427, CUIT 27-23867427-7, argentina, de estado civil casada, profesión empleada, nacida el 18 de abril de 1974, domiciliada en la calle Fray Luis Beltrán N° 1688 de la ciudad de Puerto Madryn.

El Director Titular durará en su mandato por tiempo indeterminado.

El Director Titular (y el Director Suplente cuando le corresponda reemplazarlo) representarán a la socie-

dad en todas las actividades y negocios que correspondan con el objeto de la misma, sin limitación de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales.

G) Fecha de cierre de ejercicio económico: día 31 de diciembre de cada año.

H) La sociedad prescinde de sindicatura.

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 07-02-25

EDICTO LEY 19.550

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público, publíquese por un (1) día en el boletín Oficial el presente edicto de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

MOLYHNOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Integrantes: Andrés MOLINERO, DNI N° 35.357.159, CUIT 20-35357159-2, argentino, soltero, empresario, nacido el 13 de noviembre de 1990, domiciliado en la calle Los Alerces N° 45, 41 Viviendas Casa 31 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut; JUAN JOSE MOLINERO, DNI N° 12.175.469, CUIT 20-12175469-0, argentino, casado empresario, nacido el 19 de abril de 1958, domiciliado en la calle Los Tamariscos N° 1216, B° La Isla, de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut; y la Sra. Damaris MOLINERO, DNI 33.392.603, CUIT 27-33392603-8, argentina, casada, empresaria, nacida el 26 de mayo de 1987, domiciliada en la calle Santa Margarita N° 1495 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

Fecha de Contrato Social: 15 de enero de 2025 -
Denominación: MOLYHNOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años

Objeto: La Sociedad tiene por objeto sea por cuenta propia o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, comercialización, exportación e importación relacionadas con el objeto de la sociedad de: Pesquera: Pesca, Venta y Elaboración: a) Explotación de buques pesqueros propios o de terceros. b) Compra, venta y cría de los recursos de la pesca y caza marítima y fluvial, sus productos, subproductos, buques, bienes muebles, máquinas, materiales, equipos, patentes de invención, marcas, materias primas y productos elaborados o semielaborados, todo ello relacionado a la pesca. c) La industrialización bajo cualquier forma de los recursos de la pesca y caza marítimos y fluviales. Importación y exportación de todos aquellos bienes relacionados con el objeto social. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o éste estatuto.

Capital Social: El Capital Social lo constituye la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000,00), dividido en UN MIL (1500) cuotas sociales de PESOS UN MIL (\$ 1.000), cada una.

Administración y Representación de la Sociedad: La administración y representación de la Sociedad será ejercida indistintamente por los socios, los que revestirán el cargo de GERENTES. Representarán a la Sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la misma, sin limitación de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales, durando su mandato por tiempo indeterminado.

Sede Social: Santa Margarita 1495 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

Fecha de cierre de Ejercicio 31 de agosto de cada año -

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 07-02-25

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

A la señora
LUNA, Andrea Elizabeth
Barrio «630 viviendas» Plan FONAVI- RUCA-HUE
Departamento N° 603
(9120) Puerto Madryn - CHUBUT

Se notifica a la Señora LUNA, Andrea Elizabeth DNI N° 26.008.568 de la siguiente Resolución: RAWSON, 16 de Diciembre de 2024 VISTO: El Expediente N° 492/2016-MIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 1397/2021-IPVyDU, se le otorgó en carácter de Adjudicación a favor de la señora LUNA, Andrea Elizabeth la unidad habitacional de un (1) dormitorio identificada como Departamento N° 603 del Barrio «630 viviendas» Plan FONAVI- Código 83 de la Ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la señora LUNA, Andrea Elizabeth no ocupa la vivienda; Que mediante Relevamientos ocupacionales obrantes a fojas (161) se verifico que la vivienda es ocupada por la señora GARRIDO, Daiana Belén y su grupo familiar; Que a fojas (158-159) la señora GARRIDO, Daiana Belén presenta comprobantes de transferencia sobre el alquiler de la vivienda en cuestión, Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 62 de la Ley de Procedimiento Administrativo I N° 18, con fecha 19/09/2024 se procedió a dejar Cedula de Notificación dirigida a la señora LUNA, Andrea Elizabeth la cual fue recibida por la señora GARRIDO, Daiana Belén; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes no se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo N° 9 de la Resolución N° 1397/2021-IPVyDU, el cual reza « la vivienda que se otorga deberá ser ocupada por el titular y su

grupo familiar»; Que por lo expuesto, se han acreditado los presupuestos de hecho y derecho para fundar el acto administrativo de caducidad, siendo necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que mediante Decreto N° 1557/23- se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV-N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1º. Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada por Resolución N° 1397/21-IPVyDU a favor de la señora LUNA, Andrea Elizabeth DNI N° 26.008.568 la unidad habitacional de un (1) dormitorio identificada como Departamento N° 603 del Barrio «630 viviendas» Plan FONAVI- Código 83 de la Ciudad de Puerto Madryn, por no ocupación de su titular. Artículo 2º. La señora LUNA, Andrea Elizabeth DNI N° 26.008.568 no podrá acceder como beneficiaria de operadoras financiadas con fondos provenientes del FONAVI, según reglamentaciones vigentes. Artículo 3º. Regístrese, Comuníquese a Dirección de Crédito Hipotecario y Cobranzas de este organismo notifíquese y cumplido archívese.- RESOLUCION N° 1357/24-IPVyDU.- FE/MD/svc.- Firma Federico ESTEVES, Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADA.-
PUERTO MADRYN, Diciembre 2024.-

Cr. FEDERICO ESTEVES
Presidente
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 07-02-25 V: 11-02-25

MUNICIPALIDAD DE TRELEW

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Expte N° 981 - Letra SG - Año 2023 - «RAMIREZ MARIANA JULIETA DENICE C/NARANJA X de TARJETA NARANJA S.A S/DENUNCIA LEY DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR.»
DESTINATARIO: NARANJAX de TARJETANARANJAS.A
DOMICILIO ELECTRONICO:

Imures@belloriniyasociados.com.ar lpmoras@outlook.com

Me dirijo a Ud. a fin de notificarle que en el marco de las actuaciones administrativas arriba referenciadas, que tramitan por ante la Oficina de Defensa del Consumidor se ha ordenado la siguiente providencia que en su parte pertinente dice. «Trelew, 01 de Febrero de 2024 ...VISTO; CONSIDERANDO; DISPONE...ARTICULO 1º) Aplíquese sanción de MULTA de pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000,00) a la entidad Tarjeta Naranja S.A responsable de Naranja Digital - de Naranja X- CUIT 30-68537634-9, con domicilio constituido en Imures@belloriniyasociados.com.ar - lpmoras@outlook.com, por la infracción a la Ley Nacional N°24.240....Artículo 2º) ORDENAR que Tarjeta Naranja S.A responsable de Naranja Digital- de Naranja X, para que en el plazo de cinco (5) días deberá reintegrar a RAMIREZ Mariana Julieta Denice CUIL 2332815714-4, la suma de Pesos Ciento Dos Mil Doscientos Veintinueve (\$ 102.229), todo ello con más intereses aplicando la tasa activa del Banco Chubut S.A para operaciones de descuento a 30 días y restantes operaciones vencidas calculados desde la fecha 18/01/2023, y hasta el momento de hacer el efectivo pago mediante el uso de SICAL; EL pago deberá efectuarse en la Caja de Ahorro o Cuenta Corriente que oportunamente informará el denunciante a los 10 días de notificada la presente. Artículo 3º) La Sanción establecida en el artículo primero deberá hacerse efectiva dentro de los DIEZ (10) DIAS HABLES contados a partir de la notificación de la presente. Artículo 4º) Mándese publicar a costa de la condenada una breve reseña del caso y la parte resolutive del presente en el diario Chubut de la ciudad de Trelew por el término de un (1) día. Artículo 4º) ORDENAR a Aseguradora La Segunda Coop.Ltda de Seguros CUIT 30-0001770-4, que active la cobertura contratada y proceda a cambiar el parabrisas delantero dañado, dentro del plazo de diez días hábiles de firme la presente. Artículo 5º) REGISTRESE. Notifíquese a Tarjeta Naranja S.A responsable de Naranja Digital - de Naranja X, personalmente o por cédula con entrega de copias...Artículo 6º) Firme que sea la presente Disposición anótese en el Registro de Infractores. ARCHIVASE. Notifíquese.- Firmado: TONI SILVANA EDITH - PROGRAMA DEFENSAAL CONSUMIDOR- MUNICIPALIDAD DE TRELEW.-

Se adjunta copia de Disposición N° 011/24 ODC.-

SILVANA EDITH TONI
Jefe de Programa Defensa
al Consumidor
Municipalidad de Trelew

P: 07-02-25

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 01/2025

-OBJETO: «Instalación Puestos de Red MPF Rawson»
-Fecha de Apertura: viernes 21 de Febrero de 2025 a las 10:00 (diez) horas.
-Plazo de presentación de las Ofertas: Hasta el 21 de

febrero de 2025 a las 10:00 hs. En las

Glicinas de la Dirección de Administración del MPF.
Julio A. Roca N° 547, Rawson - Chubut (9103).

-Lugar de apertura de Ofertas: Dirección de Administración del Ministerio Público Fiscal.

Oficina de Compras. Julio A. Roca N° 547, Rawson - Chubut (9103).

-Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en: Dirección de

Administración del MPF. Julio A. Roca N° 547, Rawson

- Chubut (9103). TE 280-4592472.

Mails: rmendez@iuschubut.gov.ar o cbadaracco@juschubut.gov.ar

Presupuesto oficial: Pesos Cuarenta y cinco millones cien mil (\$ 45.100.000)

Garantía de Oferta: Pesos cuatrocientos cincuenta y un mil (\$ 451.000)

I: 06-02-25 V: 12-02-25

LEY XXIV N° 110 - AÑO 2025

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°.- FÍJASE, el valor Módulo en PESOS DOCE (\$12.-) para el Capítulo I del Título V de la Ley XXIV N° 110 para las Tasas Retributivas de Servicios.

B - DIRECCION DE BOLETÍN OFICIAL

Artículo 55°.- Fíjense las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MÓDULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 528,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 624,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 52.836,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 116.232,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 58.116,00

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 1212,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 32.916,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 8232,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 24.624,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 60.360,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 47.028,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 42.264,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 42.264,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 4128,00